

4ºGP Nacional Chile 2008

Aviso de Regata

Categoría: 420

CLUB CLASE 420 CHILE CLUB CLASE 420 CHILE AVISO e INSTRUCCIONES DE REGATA

4º Grand Prix Nacional de Chile 2008.

CLASE INTERNACIONAL 420

22 y 23 de Noviembre.

Algarrobo, V Región, Chile.

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

1.1. El Campeonato será organizado por el Club Clase 420 de Chile, el Club de Yates de Algarrobo y la Federación de Vela de Chile.

2. REGLAS:

2.1. Las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela en su edición 2005-2008 (RRV).

2.2. Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 4 del RRV.

3. AVISO A LOS COMPETIDORES:

3.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos, ubicado frente al mástil de señales del C.Y.A.. Allí se publicarán también las citaciones para las audiencias de la Comisión de Protestas y sus resoluciones.

4. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

4.1. Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará en el Tablero Oficial de Avisos antes de las 10:00 del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

5. SEÑALES EN TIERRA:

5.1. Las señales en tierra se harán en el Mástil de Señales ubicado en el patio de maniobras del CYA.

5.2. Cuando se despliegue la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, en Señales de Regata reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos". Esto modifica "Señales de Regata" del RRV sin perjuicio de las demás señales descriptas en ese punto.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

Sabado 22 de Noviembre de 2008.

12hs. Reunión de timoneles

13 hs. Regatas

Domingo 23 de Abril de 2008.

12hs. Regatas.

6.1. Las regatas programadas son ocho (8) por fecha.

6.2. El máximo de regatas largadas por día será de cinco (5).

6.3. El horario previsto para la partida de la primera regata de cada día es el que se indica más arriba. Las regatas siguientes de ese día se largarán a continuación de la finalización de la regata anterior.

- 6.4. No se largarán regatas luego de las 19:00hs.
6.5. El horario máximo para el término de una regata es las 19:30hs. Esto modifica el punto 15 de estas IR.

7. BANDERAS DE CLASE:

- 7.1. La bandera de la clase será blancas con el logo de la clase 420.

8. AREA DE REGATAS:

- 8.1. Las regatas serán corridas en aguas de la bahía de Algarrobo.

9. RECORRIDOS:

- 9.1. El esquema del Anexo 1 muestra los recorridos. Allí se indica el orden en que deben pasarse las marcas, y la banda por la que debe dejarse cada marca.
9.2. Los recorridos no serán acortados. Esto modifica la regla 32 del RRV.

10. MARCAS:

- 10.1. Las marcas serán boyas inflables de color anaranjado.

11. VIENTO MINIMO:

- 11.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento no supera los 4 nudos.

12. PARTIDA:

- 12.1. Las regatas se largarán de acuerdo a la regla 26 del RRV.
12.2. La línea de partida estará determinada entre un asta en la lancha de Comisión de Regatas, y la marca de sotavento.
12.3. Todo barco que parta más de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado como "No Largado" (DNS). Esto modifica la regla A4.1 del RRV.

13. CAMBIO RECORRIDO:

- 13.1. No habrá cambio de recorrido.

14. LLEGADA:

- 14.1. La línea de llegada estará determinada entre un asta en la lancha de Comisión de Regatas, en la que se exhibirá una bandera anaranjada, y la marca de llegada que será de color amarillo.
14.2. Cuando la lancha de Comisión se encuentre en posición de llegada exhibirá una bandera o forma azul.

15. LIMITES DE TIEMPO:

- 15.1. Los límites de tiempo son los siguientes:
Límite de tiempo para la primera marca 30 minutos
Límite de tiempo total del recorrido 1 hora 30 minutos
15.2. Si ningún barco cumple con los límites de tiempo mencionados, se anulará la regata.
15.3. Los barcos que no lleguen dentro de 20 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán registrados DNF (No llegó). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION:

- 16.1. Los formularios de protesta están disponibles en la oficina de regata. Las protestas se presentarán allí, dentro de los 90 minutos después de la llegada de la lancha de Comisión de Regatas al puerto de la sede del Campeonato.
16.2. Los avisos sobre las audiencias se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos dentro de los 30 minutos de cumplido el límite de tiempo para protestar.

17. PUNTAJE, VALIDEZ Y DESCARTES:

- 17.1. Se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo de acuerdo al apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela ISAF.
17.2. Cada G.P. está programado a 8 regatas, y será válido con 4 regatas efectivamente disputadas.
17.3. Si se completan de cinco (5) a ocho (8) regatas se excluirá el peor puntaje de cada

barco.

17.4. El puntaje de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata.

18. REEMPLAZO DE TRIPULACION O DE EQUIPAMIENTO:

18.1. Cualquier cambio de tripulación o de equipamiento requerirá la autorización de la Comisión de Regatas, la que deberá solicitarse por escrito hasta noventa minutos (90') antes de la partida de la regata en la que tendrá efecto.

18.2. No será permitido el cambio del timonel.

19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICION:

19.1. Todo barco y equipo podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un medidor de la comisión de regata, para trasladarse inmediatamente a una zona designada para la inspección.

20. EMBARCACIONES DE APOYO:

20.1. Los botes de apoyo no deberán entrar al área de regata desde la señal preparatoria hasta la finalización de la regata del último yate o hasta que la regata sea postergada o anulada. El no cumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado de todos los participantes relacionados con el bote infractor. A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

21. COMUNICACIONES RADIALES:

21.1. Ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.

22. Premios:

22.1. Los premios serán entregados al final de la última fecha del año 2008, incluida en el Calendario del 2do Semestre del Club Clase 420 de Chile.

23. NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

23.1. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

ANEXO 1

RECORRIDO "O" RECORRIDO "V"

PARTIDA -1-2-3-2-3-LLEGADA PARTIDA -1-4-1-2-3-LLEGADA

Letra "O" -CIS Letra "V" -CIS

RECORRIDO "W"

PARTIDA - 1 - 2 - 1 - LLEGADA

Letra "W" -CIS